



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. DE 2007**

( )

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 138 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Mediante oficio 2411 de fecha 08 de agosto la Dirección Administrativa solicita al señor Mayor Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico iniciar un proceso de adquisición e instalación de estantería fija y rodante para el montaje del archivo central de la agencia logística de las fuerzas militares, hasta por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000.00) INCLUIDO IVA.**

El Proyecto del pliego se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 28 de agosto de 2007.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación Directa No. 138/2007**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANERÍA FIJA Y RODANTE PARA EL MONTAJE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000.00) INCLUIDO IVA**, fijando como fecha de cierre el 12 de septiembre de 2007, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 645 del 08 de agosto, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante adendas y respuestas a los oferentes emitió lo siguiente:

**Adendo y respuestas No. 01 del 10 de septiembre de 2007.**

Modifica:

- El tercer párrafo "ítem 2 Archivo rodante" unas características técnicas.
- En el numeral 3.3 "Criterios de evaluación y verificación de las propuestas" y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

### **Mediante respuestas 02 de fecha 12 de septiembre de 2007**

- Mediante comunicado de fecha 12 de Septiembre de 2007, la entidad da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Que el día previsto del cierre presentaron oferta las firmas:

- 1- HIMHER & CIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA
- 2- ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA.
- 3- SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA
- 4- COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS LTDA.
- 5- FAMOC DE PANEL S.A.
- 6- INDUSTRIAS 2 RR LIMITADA
- 7- DISARCHIVO LIMITADA
- 8- SOLINOFF CORP S. A.
- 9- INDUMUEBLES HERNANDEZ LTDA
- 10- METALICAS JEP S. A.
- 11- MODERLINE S. A.
- 12- INDUARCHIVOS LTDA

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el veintisiete (27) hasta el primero (1) de octubre de 2007, para que los oferentes presentarán las observaciones que estimara pertinentes.

Que durante el término de publicación de los informes de evaluación presentaron observaciones como consta en la ponencia No. 138 del 23 de octubre de 2007.

Que mediante ponencia y acta del 23 de octubre de 2007, la Unidad Asesora de la Entidad, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la declaratoria de desierta de la Contratación Directa No 138 de 2007, en razón a que los oferentes participantes no cumplieron con los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

*“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80/93 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:

## **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la contratación directa No. 138 de 2007, objeto, **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA FIJA Y RODANTE PARA EL MONTAJE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en razón a que los oferentes participantes no cumplieron con los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones y adendas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Iniciar el proceso de contratación directa de acuerdo con la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

## **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

**Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico